Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

RESOLUCION I.M. N° 536 /012

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/012, PARA LA "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS".----------

Nueva Italia, 22 de JUNIO de 2012

VISTO: El dictamen de fecha 22 de JUNIO del 2012, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 535 /012, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 10/012, para la "Adquisición de Implementos Agrícolas y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las Firmas **TRACTO REPUESTOS** para los Ítems 1 y 2, **IT INGENIERIA** para el Ítem 4, para la "Adquisición de Implementos Agrícolas.

Que, la oferta presentada por las Firmas **TRACTO REPUESTOS** e **IT INGENIERIA**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, para el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/012 a las siguientes firmas según el siguiente detalle:

- **TRACTO REPUESTOS** para los Ítems 1 y 2 por un monto máximo de Gs. **22.050.000** (guaraníes veintidós millones cincuenta mil).-------
- **IT INGENIERIA** para el Ítem 4 por un monto máximo de Gs. **13.000.000** (guaraníes trece millones).-----

Art. 2°. DECLARAR desierto el Ítem 3, por no cumplimiento de especificaciones técnicas por parte de las firmas presentadas.-----

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Dr. Armando N. Chávez Hausman
Intendente Municipal